República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 01004 00**

Téngase por notificada a la demandada **Lucila Yanquen Pineda,** bajo los presupuestos del Decreto 806 de 2020 *(Archivo #10),* quien dentro del término legal guardo silencio.

Así mismo, téngase en cuenta la remisión del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P, al demandado **Carlos Alfredo Montañez** *(archivo #09*), por lo que se insta a la parte actora para que continúe con el trámite de notificación, remitiendo el correspondiente aviso.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez

[1]Decisión anotada en el estado Nº 112 de 07 de septiembre de 2022.

d.p.b

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba068ca2ae051c0bfa300e17c0a8fb5269554da488d2f9a71feb197324dd9ae**

Documento generado en 06/09/2022 02:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica